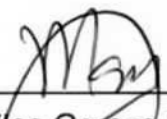


INFORME DEL COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SIETE ROCAS AGRICOLA SIRAGNI S.A.

En razón de mi cargo como Comisario de SIETE ROCAS AGRICOLA SIRAGNI., en atención al Reglamento de Informes de Comisarios de compañías, en armonía con la ley de compañías, me permito presentar mi informe correspondiente al ejercicio económico terminado correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017:

1. Se ha constado que la compañía, durante el ejercicio económico 2017 se mantuvo inactiva, no habiendo realizado ningún tipo de actividad económica alguna, aspecto que se sustenta con el Balance General presentado por la administradora relativo al presente año fiscal, motivo por el cual me imposibilita opinar y/o comentar sobre los puntos contenidos en el artículo 1 del Reglamento de Informes de Comisarios de compañías.
2. En la actualidad la compañía, se encuentra disuelta conforme consta en la resolución masiva N° 07.Q.IJ.5282 dictada el 28 de diciembre de 2007, por el Sr. Francisco Arellano Raffo, superintendente de compañías de la oficina de Quito, por haber incurrido en causal de disolución.
3. Es necesario que la compañía subsane todas las obligaciones pendientes con la Superintendencia de compañías y aumente su capital, con el fin que se pueda realizar su reactivación correspondiente.

Muy atentamente,



Ing. Milca Gruezo Montesdeoca
Comisario
SIETE ROCAS AGRICOLA SIRAGNI S.A.